

Villaguay, 15 de Septiembre 2023

VISTO:

Que esta Municipalidad, continuando con el plan de obras proyectado, ha concluido nuevas obras de **Ampliación de la Red Colectora Cloacal** , y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ampliación de Red Colectora Cloacal fue llevada a cabo en calle: **PREMAZZI**, entre Urquiza y Mitre, vereda este, Manzana N° 421, en una extensión de 60mts. (sesenta metros).

Que fueron utilizados: 10 (diez) caños de PVC de Ø 160mmx3,2mm. de espesor por 6m. de largo, con junta elástica, aprobados con sello IRAM y una (01) tapa de hierro fundido con marco para boca de registro.

Que a fin de habilitar las obras mencionadas se emite el presente Decreto. Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- HABILITASE al uso público la Obra de Ampliación de la **Red Colectora Cloacal**, llevada a cabo con cañería de PVC de ø160mmx3.2mm de espesor, por 6m., en la siguiente calle:

- **PREMAZZI**, entre Urquiza y Mitre, vereda este, Manzana N° 421, en una extensión de 60mts. (sesenta metros).Decreto de Incorporación de Obra N° 957/2018.

Art. 2º).- AUTORIZASE a la oficina de Rentas a aplicar, para el cobro de las correspondientes Contribuciones por Mejoras, lo dispuesto en el último decreto de variación de costos; y a realizar los descuentos pertinentes en las cuentas de los frentistas que realicen aportes de materiales.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

M.M.O. BLANC Carlos Alejandro
Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos

M.M.O. MONJO María Claudia
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay